EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR

Que, analizada la documentación allegada por la empresa AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.163.757-0, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos, lo que permite constatar su idoneidad, experiencia y capacidad jurídica para la suscripción del instrumento convencional requerido.

Que, en consideración a lo anterior, la empresa AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. cuenta con las calidades e infraestructura necesarias para ejecutar el objeto del convenio, garantizando la correcta aplicación de la metodología prevista en el numeral 2.3.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (o la norma que lo modifique, adicione o derogue) para la asignación de los subsidios tarifarios.

Que, en consecuencia con lo expuesto, este despacho —en uso de sus facultades legales y constitucionales— ha determinado procedente celebrar un **CONTRATO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** con la empresa AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P., con el fin de desarrollar el objeto antes descrito.

Se expide la presente constancia a los Dos (02) días del mes de Julio de 2026.

Ing. TITO ANDRES BONILLA CASTIBLANCO
Director Oficina de Servicios Públicos de Los Patios

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	TITO ANDRES BONILLA CASTIBLANCO	DIRECTOR OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS PATIOS	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR EXTERNO	